

DECRETO N° **0634**

NEUQUÉN, 18 JUN 2002

VISTO:

El Expediente SGC N° 1927-S-02, originado en la nota elevada por el Dr. José Luis del Rey, en su carácter de letrado patrocinante de la parte actora en autos caratulados: "SILMAX VIAJES S.R.L. c/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN s/ COBRO DE PESOS- Expte. N° 147586", que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Neuquén, y por derecho propio conforme a los actos caratulados: "DEL REY José Luis c/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN s/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS- Expte. N° 20710/2001", en trámite por ante el mismo Juzgado; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada nota se solicita el pago de las sumas reclamadas conforme a lo ordenado en autos, para evitar así dar continuidad a la ejecución;

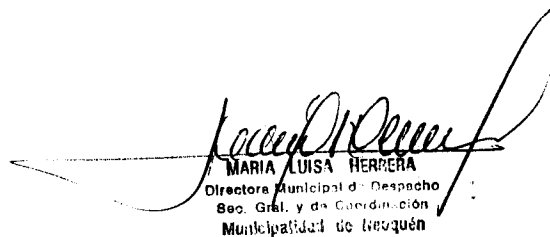
Que se expide la Dirección de Auditoría Interna -Contaduría Municipal-, mediante Informe N° 137/DCCF/01, adjuntando planilla de recálculo a fs. 6;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección de Presupuesto (Pase N° 222/02), manifestando que se cuenta con suficiente crédito presupuestario para proceder al pago de la suma requerida;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Pase N° 179/02) remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho solicitando se autorice el pago de \$ 7.708,75 en concepto de capital e intereses y \$ 855,08 en concepto de honorarios e intereses;

Que se expide la Dirección General de Contabilidad y Auditoría (Pase N° 20/02) sin observaciones que formular a los montos autorizados a pagar mediante Pase N° 179/02 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, eleva nuevo detalle de la suma a abonar;

Que la Subsecretaría General, Legal y Técnica dispone el
...2º///


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...2°
dictado de la respectiva norma legal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

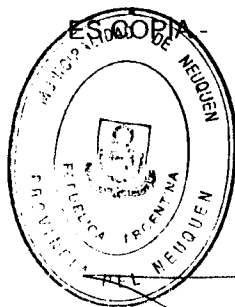
Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial correspondiente a los autos caratulados: **"SILMAX VIAJES S.R.L. c/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN s/ COBRO DE PESOS- Expte. N° 147586"**, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Neuquén, y **"DEL REY José Luis c/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN s/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS- Expte. N° 20710/2001"**, en trámite por ante el mismo Juzgado, de acuerdo al siguiente detalle; según lo informado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Pase N° 179/02) y la Dirección General de Contabilidad y Auditoría en Informe N° 20/02:

Capital de Sentencia	\$ 3.680,00
Intereses al 09/10/01	\$ 4.028,75
Honorarios Dr. REY -1ª Instancia	\$ 600,00
Intereses al 09/10/01	\$ 75,08
Honorarios 2ª Instancia	\$ 180,00
TOTAL A ABONAR	\$ 8.563,83.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: Asuntos Jurídicos, Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
MEE.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-

[Handwritten signature]
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén